


t

Ita de 20 de Oct. de 1814 relativa a los Benefic. Demas
puras ecclenasticas, agregadas a la Univ. en el mes de
1807.
1807.
1807.

Por En virtud de un día congregados los señ. de la mesa en
Año la sala de secretaría, q. con individuos de la Sala de
Contas Plenos, se formó una comisión para seguir este negocio
por los trámites ordinarios con el Illmo. Sr. Obispo
en Clam.º pleno de 23 de Sep. de este año, habiendo
conferenciado sobre el asunto, i con arreglo al esta-
do en q. se halla, la suplicacion de Benefic. Demas
puras ecclenasticas hecha a favor de la Univ. en
el año 1807, por el Sr. D. Carlos 4.º a consecuencia
una Bula de nro. Sr. Pío 7.º se acordó que se
solicite por los señ. Com. en Madrid la corres-
pondiente ampliacion para este Sr. Obispo, como
y se condujo esta Jta. q. firmaron dos de ellos (1807)
i el de xian fe de ello.

D.º

D.º Ayala


Seclesmca


1810
Vcl.

AVSA



[Faint, mostly illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]


to
The No. 20 Oct 1814, above in
cur. in. am. 1814, in the
above. Ingress acc. in the
above. ecclesiastical. hebra. a la. in.

Attentiva



1
Señor.

La Universidad de Salamanca pone en la alta consideracion de V.M. con la mas ardua veneracion que en 3 de Noviembre ultimo dirigió á V.M. la representacion siguiente: Señor = La Univ. de Salamanca con el mas profundo respeto hace presente á V.M. que por Breve de nuestro Santísimo Padre Pio VII. de 14 de Septiembre de 1807, á que se concedió el pase por decreto de vuestra Real Camara de 14 de Noviembre del mismo año de que está tomada la razon en la Contaduria general de Consolidacion se agregan perpetuamente á esta Universidad verificada su vacante los Prestamos de San Boal, Carrera bella, Baltherdon, Aldeaseca de Armuña, Villafuense, y la Torre, Villanueva de Cañedo, Aldeaseca de la Frontera y Arapiles en el Obispado de Salamanca: los de San Juan de Malva y Almeyda con los Beneficios reales de Fiquera y el de Villanueva de Valdegama, en el de Zamora; y los de Arco, Hoyos y Pozuelo en el de Coria, y hallandose vacante la media Racion de Arcediano y Prestamo de Aldeaseca de Armuña, y tal vez alguna otra de las Piezas agregadas en los Obispos de Zamora y Coria, como le consta á la Camara = Suplico



„ á V. M. se sirva comunicar la correspondiente R.^l.
„ Orden al R. Obispo de la Diócesis de Salamanca á
„ quien está cometida por Su Santidad la execucion del
„ Breve que tiene aceptado para que en cumplimiento
„ de dichas disposiciones Reales y Pontificias ponga el
„ correspondiente auto de agregacion perpetua á la Univ.
„ de las mencionadas piezas vacantes, y le remita á ese
„ Tribunal para su aprobacion y expedicion de la R.^l.
„ Cedula auxiliaria = Dios que á V. M. m. a. Dec.
„ te vuestro Claustro de la Universidad de Salamanca
„ á 9 de Noviembre de 1811 = Señor = A. L. R. P. de
„ V. M. = Doctor Martin Otinososa, Rector = Doctor
„ Josef Ayuso y Navarro = Doctor Josef Quiro de la
„ Barcelona = Doctor Andres Castañon = M. fr. Benito
„ Rafael = Por acuerdo de la Universidad: Lic. Josef
„ Ledesma, Secretario =

Y no habiendo habido resolucion á esta suplica
por las graves ocupaciones de la Camara no puede
la Universidad menos de instar por ella insistiendo
en que sea extensiva á todas las piezas que les es-
tan agregadas por el Breve Pontificio y hayan va-
cado despues de su fecha y de la del decreto del pose
de la Camara de 11 de Diciembre de 1801, respecta
de que esta aceptado y cumplimentado por el R.
Obispo de esta Ciudad á quien vino cometida su execu-
cion, como resulta del testimonio que acompaña.

Suplica la Universidad rendidamente

à V. M. se digne acceder à su solicitud, como lo es
para de su justificada benignidad.

Dios guarde à V. M. muchos años. De
este nuestro Claustro de la Univ. de Salamanca
à 22 de Abril de 1815.

S. L.
MOR.

A. L. R. P. de V. M.

Martin Ginzosa
Rector.

Con esta fha y por el correo de este dia, se remitió
esta representacion firmada de los Sres. Dnes.
Ginzosa Rector = Ayuso = Barcena = Tatarra
in = M. Fr. Fernando Alena: y el Secretario
Secretario Ledesma =

AVSA



Corresponde a la Junta D No., de octubre
1884—

